



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/218/2021, relativo al Asunto General formado con motivo del oficio identificado con la referencia alfanumérica 1305/SGA/P-A/20-2021, de fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad, signado por Jacqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche; remitidos ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinticinco de agosto de la presente anualidad a las 14:56 horas; el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciocho horas con treinta del día de hoy veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-

ACTUARIO
Lic. Juan Luis Reneo Martínez.
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/218/2021.**

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica 1305/SGA/P-A/20-2021, de fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad, signado por Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche; remitidos ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinticinco de agosto de la presente anualidad a las 14:56 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Con el oficio identificado con la referencia alfanumérica 1305/SGA/P-A/20-2021, de fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad, signados por la maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche; y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/218/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentada a la maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, el oficio identificado con la referencia alfanumérica 1305/SGA/P-A/20-2021 de fecha veinticinco de agosto de la



presente anualidad, a través de los cuales comunica: - - - - -

**...PRIMERO: Implementación del Sistema Integral de Información Estadística del Poder Judicial del Estado (SIIE).** como programa automatizado de los registros estadísticos del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, sus Salas, y los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado. - - - - -

**SEGUNDO: Uso obligatorio del Sistema Integral, Almacenamiento de los Datos y su utilización.** Se establece el uso obligatorio del Sistema Integral de Información Estadística (SIIE), para la rendición de la información estadística por parte del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, sus Salas y los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, o las personas encargadas de tal función, por lo que deberá realizarse la captura en términos del Manual de usuario emitido para ese efecto la información proporcionada por cada uno de los órganos obligados a operar el sistema de referencia podrá ser utilizada para efectos de control, gestión y administración interna. Los datos que se generen en el mencionado sistema tendrán la calidad de información estadística oficial, y podrán utilizarse, de forma enunciativa mas no limitativa, como apoyo para la toma de decisiones relativas al control, administración, vigilancia, disciplina y planeación del Poder Judicial del Estado. - - - - -

**TERCERO: Actualización del Sistema.** Las características de la información requerida, así como la normatividad para registrar los datos que exige el sistema, podrán actualizarse conforme lo determinen las necesidades de su operación y los avances tecnológicos que aporten nuevas herramientas para facilitar y optimizar la extracción, concentración y explotación de la información disponible. - - - - -

**CUARTO: Administración del Sistema.** La Dirección de Evaluación, con base a las funciones establecidas en el Reglamento Interior General del Poder Judicial del Estado y los Lineamientos para la Entrega, recepción y Validación de la Información Estadística, tendrá a su cargo y bajo su resguardo la administración y el control del Sistema Integral de Información Estadística (SIIE). - - - - -

**QUINTO: Supervisión del Sistema.** La operación de Sistema Integral de Información Estadística del Poder Judicial del Estado (SIIE), será supervisada por las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia, Información y Evaluación, con el apoyo del personal especializado que se requiera, de conformidad con los artículos 148, fracción IX, y 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - -

**SEXTO. Intervención de la Visitaduría Judicial en el Sistema Integral de Información Estadística del Poder Judicial del Estado (SIIE).** La Visitaduría Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 202, fracciones X, y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en las visitas de inspección que realice a los órganos jurisdiccionales de primera instancia verificará que el registro de datos reportados en el Sistema Integral de Información Estadística del Poder Judicial del Estado (SIIE), se realice de manera oportuna y que la información almacenada corresponda fielmente con lo actuado; en caso de omisión, será materia de recomendación, de la que se anexará copia al expediente personal del titular que infrinja las disposiciones contenidas en este Acuerdo General. - - - - -

**SÉPTIMO. Solución de Problemas Técnicos.** Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Local, es el área competente de dar soporte técnico a los requerimientos tecnológicos que surjan con motivo de la operación del Sistema Integral de Información Estadística del Poder Judicial del Estado (SIIE), de la red de comunicaciones y del equipo de cómputo destinado a la captura de datos y, en su caso de estimar que se trata de un asunto que no es de su competencia, lo comunicara a la Oficialía Mayor, tratándose de las áreas pertenecientes al Honorable Tribunal de Superior del estado, o en su caso a las Comisiones de administración y de Carrera Judicial, cuando pertenezcan al Consejo de la Judicatura Local, de conformidad con el artículo 14, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, con independencia de que promueva lo conducente, en el área respectiva, para resolverlo.." (sic). - - - - -

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanuméricas 1305/SGA/P-A/20-2021, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Electoral del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste. -----

*(Firma manuscrita en azul)*

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



Con esta misma fecha (25 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este tribunal. Conste. -----

